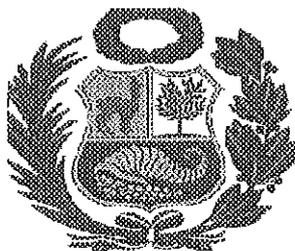




GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00423 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 01 de Abril del 2019.

### VISTO:

El Proveído de Fecha 11 de febrero del 2019, Nota de Coordinación N°024-2019-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGyDRH-COORESE de fecha 07 de febrero del 2019, Oficio N°007-2019-CRST, de fecha 28 de enero del 2019, sobre aceptación de Renuncia del Q.F. Spencer Oliver Mariños Herrera, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota de Coordinación N° 24-2019/GOB.REG-TUMBES-DRST-DEGyDRH-COORESE, de fecha 06 de febrero del 2019, la Coordinadora Regional de Serums, cumple con adjuntar el Oficio N° 007-2019-CRST, de fecha 28 de enero del 2019, remitido por el presidente del Comité Regional de Salud, quien comunica la renuncia sin sanción del **Q.F. Spencer Oliver MARIÑOS HERRERA**, a partir del 24 de enero del 2019, según Acuerdo N° 04-2019-CRS, realizado en la reunión del Comité Regional SERUMS;

Que, el artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 23330 – Servicio Rural y Urbano Salud – SERUMS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, establece que: ***"Son considerados omisos al SERUMS los profesionales de la salud, que habiéndolo obtenido una vacante no recaben su constancia dentro de los diez (10) días calendario; los que no se presentan a iniciar el servicio dentro de los siete (7) días después de entrega la constancia y no justifiquen su postergación; y, aquellos profesionales que injustificada y frecuentemente se ausenten del servicio;"***

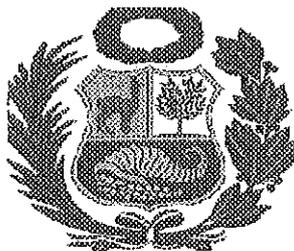
Que, el literal c) del numeral XI del Instructivo del Proceso SERUMS 2018-I, aprobado por la Dirección General del Personal de la Salud, señala que **se considera renuncia cuando los profesionales soliciten formalmente dejar de prestar el servicio habiendo adjudicado una plaza SERUMS. La solicitud de renuncia deberá ser remitida a la GERESA, DIRESA o DIRIS donde vienen prestando el servicio, precisando las razones de la renuncia y adjuntando la documentación que sustente dichas razones.** Por tal motivo no podrán presentarse al proceso SERUMS por 02 periodos ordinarios consecutivos a excepción de las renunciaciones debidamente justificadas previa evaluación del Comité Central o Regional SERUMS respectivo;

Contando con la visación de la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Coordinador de SERUMS;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00423 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 01 de Abril del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la Renuncia a partir del 24 de enero del 2019, del profesional **Q.F. Spencer Oliver MARIÑOS HERRERA**, quien adjudico la plaza Equivalente en el Centro de Salud de Pampa Grande, del Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes y Departamento de Tumbes, en el Proceso 2018-2, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, al coordinador Regional de SERUMS de la DIRESA Tumbes, registre en el aplicativo SERUMS la Renuncia sin sanción, y **ELEVAR** la presente resolución al Comité Nacional de SERUMS, para los fines administrativos pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE**, copia de la presente resolución a la parte interesada, Coordinador Regional Serums, Unidad de Remuneraciones, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

OMZY/DG  
GLHCE/DEA  
JMDM/DEGyDRH  
JAHR/OAJ

Normas  
Transcrita para los fines a:  
Interesado ( )  
INFORHUS ( )  
Remuneraciones. ( )  
Control de Asistencia  
OCI  
Legajo  
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

*Dr. Oscar Michel Zapata Yamunaque*  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES